

Miño rural que conduce entre las carreteras de Lorca y Mula, a partir de los kilómetros 55 y 55 de la primera. del parte del Alcalde de barrio de Sangouera, referente a haber cortado el camino rural que conduce entre las carreteras de Lorca y Mula a partir de los kilómetros diez y once de la primera, por haber roturado los longos que iba, Pedro Sanchez Pichu, vecino de dicha Diputación, por orden, según manifiesta, de su amo Don Agustín Parreño. La Comisión ha practicado las gestiones amistosas para la reivindicación del terreno detentado y restablecimiento del mencionado camino; mas no habiendo obtenido un resultado favorable, según se comprueba con el nuevo parte dado por el Alcalde antes expresado, propone se acuerde el deslinde de dicho camino, con citación de las partes, a objeto de restablecer administrativamente, la vía de comunicación interrumpida. Así lo acordó el Ayuntamiento.

Conceder a D. Trinidad Victoria, viuda de un quijero de la acequia de Alfauole, y de conformidad con el Ayuntamiento conceder a Don Joaquín Mateos, utilizador determinado trayecto de un quijero de la acequia de Alfauole, y conforme a lo propuesto por el Procurador del hereditario, que está interesado se entienda con su colindante Don Marcos Martínez a quien se hizo igual concesión.

Elevar el sueldo hasta (495 pesetas) que disputa D. Bernabé Hernández Ampilix de la escuela de niñas de Espinardo, en el que se propone se eleve el sueldo hasta la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas anuales, el cual fue transcrito en el acta de la sesión anterior, y discutido, quedando pendiente para ésta.

